

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 395

TEGUCIGALPA: 22 DE ABRIL DE 1912

NUMERO 3.944

SUMARIO

RELACIONES EXTERIORES—Autógrafas.
MEMORIA del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, presentada al Congreso Nacional.
RELACIONES EXTERIORES—Se nombra un Delegado—Se autoriza la erogación de \$ 18.25—Se nombra un Delegado—Se autoriza la erogación de \$ 54.75—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Cónsul General ad-honorem de Honduras en el Perú, con residencia en Lima, al señor Alfredo Thorndike—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 6.50—Se autoriza la erogación de \$ 53.00—Se reconoce al Excelentísimo señor Charles D. White en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de esta República—Se nombra un Delegado—Se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Oficina Internacional Centroamericana—Se autoriza la erogación de \$ 445.63—Se autoriza la erogación de \$ 4.280.00—Se aprueba un convenio—Se nombra un Delegado.

AVISOS.

RELACIONES EXTERIORES

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

A Su Excelencia el señor
Presidente de la República de El Salvador

Grande y Buen Amigo:

Cumplo con el grato deber de participar á Vuestra Excelencia que llamado por el voto de mis conciudadanos á la Primera Magistratura de la República, he tomado posesión de ese elevado cargo el día 1º de febrero del corriente año, previa la promesa constitucional prestada en esa fecha ante el Honorable Congreso de la Nación.

Al poner este hecho en conocimiento de Vuestra Excelencia, me complazco en manifestarle que, en el ejercicio de mis funciones, pondré especial empeño en estrechar más, si cabe, los vínculos de sincera amistad que unen felizmente nuestros respectivos países.

Hago votos muy cordiales por la prosperidad y grandeza de esa noble Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) *Mariano Vásquez.*

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 6 de febrero de 1911.

MANUEL ENRIQUE ARAUJO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

A Su Excelencia el señor
Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Ha llegado á mi poder el Pliego Autógrafo de Vuestra Excelencia, de 6 del mes próximo anterior, en que me participa su exaltación á la Primera Magistratura de esa República, en virtud del voto de sus conciudadanos.

Felicito á Vuestra Excelencia por la honra que se le ha discernido y le manifiesto que estoy identificado en iguales propósitos de estrechar las relaciones que felizmente vinculan á El Salvador con Honduras.

Hago sinceros votos por el engrandecimiento de esa República hermana y la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien me honro en ser

Leal y Buen Amigo.

MANUEL E. ARAUJO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. Castro R.

Palacio Nacional, San Salvador, 4 de marzo de 1911.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Nicaragua

Grande y Buen Amigo:

Cumplo con el grato deber de participar á Vuestra Excelencia, que llamado por el voto de mis conciudadanos á la Primera Magistratura de la República, he tomado posesión de ese elevado cargo el día 1º de febrero del corriente año, previa la promesa constitucional prestada en esa fecha ante el Honorable Congreso de la Nación.

Al poner este hecho en conocimiento de Vuestra Excelencia, me complazco en manifestarle que, en el ejercicio de mis funciones, pondré especial empeño en estrechar más, si cabe, los vínculos de sincera amistad que unen felizmente nuestros respectivos países.

Hago votos muy cordiales por la prosperidad y grandeza de esa noble Nación,

y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) *Mariano Vásquez.*

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 6 de febrero de 1912.

ADOLFO DIAZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

A Su Excelencia el señor General

DON MANUEL BONILLA,

Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

He sido honrado con la muy distinguida Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en Tegucigalpa, el 6 de febrero próximo pasado, en la que se digna participarme que habiendo sido llamado por el voto de sus conciudadanos al ejercicio de la Presidencia de Honduras, había tomado posesión de su elevado cargo el día 1º de febrero del corriente año, previa la promesa de ley ante el Honorable Congreso Nacional.

Muéveme tan fausto anuncio á presentar á Vuestra Excelencia mis más calurosas felicitaciones, que extendiendo muy particularmente á la noble Nación hondureña por los justos motivos de estar hoy colocado al frente de sus destinos, por elección del voto popular, un personaje del alto patriotismo de Vuestra Excelencia.

Al corresponder á sus cordiales deseos por el acercamiento cada vez más estrecho de nuestros países, para lo que Vuestra Excelencia muestra tan lisonjera disposición, me es grato dirigirle mis votos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad de la hermana República de Honduras que Vuestra Excelencia tan dignamente preside.

Grande y Buen Amigo.

(F.) ADOLFO DIAZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
por la ley,

(F.) *J. A. Urtecho.*

Escrita en el Palacio del Ejecutivo, Managua, 15 de marzo de 1912.

MEMORIA

DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA, PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL.—1911.

(Concluye)

OBRAS PUBLICAS

Si se toma en cuenta, como es natural, la mala situación porque ha atravesado el país y las perturbaciones que en el orden económico ha debido haber como consecuencia de aquélla, no se puede menos que reconocer los grandes esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha hecho en favor de este Ramo, pues ha atendido, con verdadero interés, las peticiones que varias Municipalidades de la República han elevado en solicitud de protección para llevar á término las obras públicas que han considerado de más urgente necesidad, las cuales encontraréis detalladas en los anexos respectivos.

La cantidad que el Gobierno ha gastado en compra de materiales, reparación de edificios nacionales y en subsidios acordados á las Municipalidades, asciende á la de \$ 86.633.00, incluyendo en ella el valor de una casa de dos pisos que compró en Santa Rosa de Copán al Dr. don Juan Angel Arias, y en la cual está establecido el Colegio de 2ª Enseñanza y Sección Normal anexa de aquella ciudad. También van incluidas las cantidades acordadas para reparación de la Casa Nacional de la misma ciudad y reconstrucción del puente Las Corbinatas sobre el río Higuito, en el propio departamento; la construcción de una casa para escuela en Utila, departamento de las Islas de la Bahía; del parque en la ciudad de Gracias, departamento del mismo nombre; de un edificio para mercado en Aramesina, departamento de Valle; de un Cabildo municipal en Corquín, departamento de Copán; las reparaciones hechas á las casas que fueron de los herederos de don Ramón Vijil, en esta ciudad, de don Teodoro Nehering y de doña Cruz Garache, en Comayagüela; las invertidas en la terminación del puente Mayol y en la construcción del edificio anexo á la Escuela de Artes.

Según los informes de los Gobernadores Políticos, la cantidad total que las Municipalidades de la República han erogado en obras públicas, es de \$ 53.320.76, siendo las de mayor importancia, la construcción de un faro y muelle en Guanaja, Islas de la Bahía; la de un kiosco, varios puentes y la instalación de 5.108 pies de tubería para ampliar el servicio del agua potable en San Pedro Sula, departamento de Cortés; la refacción del mercado, del cabildo y de la torre del reloj en la ciudad de Nacaome, departamento de Valle; la construcción de una casa para escuelas en Alianza, en el

mismo departamento; la reparación de la iglesia de Gualaco, departamento de Olancho; la del parque, cabildo municipal y de la cañería del agua potable en Yuscarán, departamento de El Paraíso; la construcción de casas para escuelas en los pueblos de San Jerónimo y Trinidad, departamento de Santa Bárbara; la reparación del acueducto y cambio en parte de la tubería del agua potable de Trujillo, departamento de Colón, y otras de menor importancia.

AGRICULTURA

Nunca se podrá encomiar lo bastante la atención que el Poder Ejecutivo presta á la Agricultura, considerada desde los tiempos más remotos como una de las ocupaciones más honrosas para el hombre. La Historia comparada de muchos pueblos nos demuestra que ese trabajo constante y ennoblecedor, que ha venido á constituir la industria más productiva en los tiempos modernos, ha sido el origen de la grandeza de naciones que, como Inglaterra, Francia, Bélgica, La Argentina y otras, han alcanzado el más alto grado del progreso.

Lástima grande que á pesar de los variados y abundantes elementos con que nos ha favorecido la naturaleza, nuestra agricultura se encuentre en estado incipiente y no pueda aún cooperar, como es necesario, con la minería, el comercio y demás industrias en pro del engrandecimiento de Honduras.

La creación de la Secretaría que entiende especialmente en este Ramo, es ya un paso dado en el sentido que anhelamos. Pero no pasaremos de aquí mientras no se destine una suma considerable de dinero para realizar los fines de su establecimiento. Quisiera que llegáramos de una vez á convencernos de que de muy poco nos servirán nuestros centros de enseñanza actuales, mientras no dispongamos de los recursos necesarios para sostenerlos como corresponde, recursos que sólo podremos allegar promoviendo antes que todo el progreso material de la Nación.

Uno de los objetos de la circular de 4 de mayo, dirigida á los señores Gobernadores Políticos y á que me he referido en otro lugar de esta Memoria, era el de presentaros, aunque fuera de manera aproximada, un conocimiento del territorio desde todos los aspectos que pudiera interesar al comercio, á la minería, á la agricultura é industria pecuaria, para de ese modo encaminar las disposiciones de la Secretaría de mi cargo sobre bases conocidas, á fin de obtener el mayor logro posible; pero no habiendo conseguido mi intento tal como lo esperaba, he de haceros una reseña así como me lo permitían los informes que se han recibido.

Aunque son conocidas las zonas más propias para la agricultura, para la ganadería y las que pueden considerarse como mineras, se deseaba saber el número de manzanas de terrenos arables y el de los que se pueden regar, así como también la extensión de los terrenos nacionales, ejidales y de particulares. El objeto al pedir estos datos, es en primer lugar el de dar instrucciones para prevenir los estragos del hambre, cuando por los malos inviernos, escaseen los cereales que constituyen la base principal de la alimentación de los pueblos, y en segundo lugar tener una idea del terreno de que se pueda disponer para los que quieran dedicarse á trabajos agrícolas.

Acercas de este particular, creo de conveniencia pública que se levante un plano de la Costa Norte, ya que no es posible por de pronto de toda la República, para formarse cabal concepto de la situación y demás pormenores de los terrenos, á fin de dictar las disposiciones que se crea convenientes para favorecer á los agricultores hondureños, pues de lo contrario, dentro de muy poco tiempo, casi no habrá un propietario del país.

El número de agricultores matriculados en toda la República, fué de 686, según los datos suministrados por los Gobernadores, cifra que debe considerarse como inexacta por los inconvenientes que con motivo de la guerra tuvieron los interesados para obtener matrículas ó renovar las anteriores.

Los cultivos principales á que generalmente se dedican en los departamentos de la República, son los siguientes: maíz, arroz, café, caña de azúcar, plátano, tabaco y frijol; siendo el hule, el banano y el cocotero cultivos especiales de los departamentos de Colón, Cortés, Atlántida é Islas de la Bahía. La zarzaparrilla también se encuentra en los departamentos mencionados y además en los de Olancho y Yoro. El trigo se cultiva en pequeñas cantidades en las secciones de Tegucigalpa, Copán, El Paraíso é Intibucá.

Una de las necesidades que más se palpan en nuestro país, es la falta de pastos en abundancia. Fuera de las plantas forrajeras conocidas desde hace mucho tiempo, casi no podemos señalar una nueva importada al país. Generalmente se siembra en toda la República el zacate de guinea, el pará y en algunos departamentos el zacate blanco, el teosinte, el paspalum dilatatum, el zacate de las Bermudas, el Johnson Gross, el mozote, la gamalota, etc.

Hay otros cultivos de gran importancia, pero que por no constituir una ocupación constante de los pueblos, me abstengo de mencionar.

Para que la agricultura se levante en Honduras á la altura que merece, creo que debíase disponer, entre otras cosas, que se lleve á la práctica el decreto referente á patrimonio, de 14 de marzo de 1908, con las reformas que tengáis á bien hacerle. De esta manera cada pueblo escogerá el cultivo de una ó más plantas, según los recursos con que cuente y la calidad de sus terrenos, y dentro de pocos años habremos llegado á la meta de una de nuestras más legítimas aspiraciones, cual es la conquista de la libertad é independencia en el trabajo por medio de la riqueza que proporciona el desarrollo intensivo de la industria agrícola.

También considero de importancia capital para llegar á ese anhelado fin que reforméis las Leyes de Agricultura y Agraria, en el sentido de extinguir los ejidos. Casi sólo en Honduras ha quedado ese antiguo sistema de distribuir las tierras.

Los ejidos, como bien lo comprendéis, son una rémora para el desarrollo de la propiedad agrícola.—Nada estimula tanto al agricultor, al que se dedica á las duras faenas de labrar la tierra, como la idea de considerarse dueño y señor de una heredad, con la plenitud de su derecho para disponer á su antojo cuando y como le convenga de la porción de tierra que cultiva.

Esa forma egoísta y esterilizadora del trabajo, sólo pudo ser aceptada en épocas de mucha ignorancia.—Se ha querido halagar á los pueblos, y se ha desarrollado el localismo, enervador de toda fórmula de progreso.

Hay que favorecer al industrial, al que trabaja, al que tiene capital y aptitudes para las grandes empresas y dominar el egoísmo, la mezquindad, que sólo han debido hechar raíces en la infancia de los pueblos.

Notándose que por el exceso de lluvias pudiera haber pérdida de cosechas, sobre todo de maíz y otros cereales, se dirigió circular con fecha 11 de julio, recomendando á los Gobernadores informar acerca de la cantidad de maíz, trigo y frijoles sembrados, indicando el estado de las plantaciones y el probable resultado de las cosechas.

Se ordenó al mismo tiempo la repetición de las siembras en aquellos lugares en donde debido al clima y á la bondad del terreno se pudiera obtener más de una cosecha, así como también que se prepararán los terrenos regables.

Esta disposición tenía por objeto, como se comprende, dictar á tiempo las medidas que el Poder Ejecutivo tuviera á bien para proveer á los pueblos de tales artículos ó para ayudarles en cualquiera otra forma, con la mira de aliviar los efectos de la escasez.

De los datos recogidos resulta que la producción probable es de 2.286.089 medios de maíz, 190.132 de maicillo, 51.467 de frijoles, 31.587 de arroz y 10.861 de trigo.—En estos datos no va incluida la producción de los departamentos de Colón, Atlántida é Islas de la Bahía, porque ellos introducen del exterior los artículos que necesitan para su subsistencia.

Además de ser aproximados los datos anteriores, faltan los correspondientes á las patatas y otros tubérculos que sirven también de alimentación.

Sin embargo del estado embrionario en que se encuentra la industria de que me ocupo, y de la rutina que prevalece entre los que se dedican á tales faenas, se ha notado la tendencia de muchas personas á salir del camino trillado.

Siento que los informes que se me han dado no sean tan completos para daros un detalle de los adelantos á que me refero en todos los departamentos.

El General don Ricardo Streber posee en la aldea de Guasculile, comprensión municipal de esta ciudad, una finca llamada "La Moderna," con valor de \$ 35.000.00, aproximadamente. Hay en ella un edificio principal para habitación, otro para herramientas y útiles de labranza, otro para aves y dos para operarios. Tiene una maquinaria para beneficiar café, en pequeña cantidad, con valor de \$ 1.200.00 y toda la herramienta necesaria para los diversos cultivos emprendidos.

Manifiesta el señor Streber que tiene establecidas las plantaciones de café, zacate, tubérculos alimenticios y floricultura, y está ensayando la de árboles y plantas frutales extranjeras, como manzanos, perales, melocotoneros, etc., habiendo obtenido muy buenos resultados. El capital empleado en tales cultivos asciende á la suma de \$ 8.470.21 y emplea permanentemente diez operarios por término medio.

Es el propósito de este conocido y acaudalado comerciante organizar debidamente una quinta experimental agrícola, que muestre los cultivos propios del país, los métodos más convenientes, y cuanto pueda en ese sentido contribuir á ilustrar los diferentes esfuerzos de otros en un ramo tan importante de la futura riqueza nacional.

También el Licenciado don Remigio Díaz Zelaya posee una plantación de caña de azúcar á 4 kilómetros de esta capital, llamada "San José." Hasta la fecha sólo tiene cultivadas doce manzanas, pero se propone completar veinticinco, por ser el total que puede regar en una extensión de 130 manzanas arables. Consta esta propiedad de una casa de habitación, de un trapiche de hierro movido por fuerza hidráulica, de una má-

quina de picar zacate, movida por la misma fuerza, de una presa de cal y canto, de sesenta varas de largo sobre el río Jacaleapa y de un acueducto de 1.000 varas de extensión, y la estima en \$ 40.000.00.

El Gobierno ha continuado sosteniendo la Escuela Nacional de Cultivo de tabaco de Danlí, mas como un campo de experimentación, á efecto de que se conozca en el extranjero las clases que de esta planta se producen en Honduras, que como una verdadera escuela, en donde se difundan conocimientos técnicos. Los resultados han sido magníficos, al grado de considerar los productos casi de igual clase á los que se obtienen en la Vuelta Abajo de Cuba y que han alcanzado muy elevados precios en los mercados europeos.

En el año de que os hago referencia se ha gastado en su sostenimiento la cantidad de \$ 13.269.45 y produjo la cosecha de tabaco 89 quintales, valorados en \$ 17.170.00, quedando una utilidad á favor del Estado de \$ 3.900.55.

Creo que fijando más la atención en el Establecimiento en referencia, no sólo se sostiene con lo que produce, sino que deja alguna utilidad para el Estado; y si ha de continuar como una verdadera escuela, precisa darle nueva organización á efecto de que salgan expertos en el cultivo del tabaco para que se dediquen á enseñarlo en los departamentos de la República, en donde haya terrenos propios para ello.

Según inventario practicado por el Director del Establecimiento, don Antonio Bernal Brito, el valor del terreno y enseres de la Escuela asciende á \$ 4.883.50.

La derogatoria del decreto número 128, emitido el 5 de abril de 1909, fué recibida con aplausos por la generalidad de los hondureños y ha servido de estímulo para dedicarse con verdadero interés á la siembra de dicha planta. Toda la semilla que produjo la última cosecha de la Escuela de Danlí, se distribuyó en los departamentos.

En el importante y delicioso pueblo de Siguatepeque, departamento de Comayagua, se ha establecido una escuela con el nombre de "The Siguatepeque Agricultural and Training School," bajo la dirección del señor H. A. Owen, ciudadano americano.

Los trabajos que hasta la fecha se han llevado á cabo, pueden considerarse como preliminares, pues no se ha hecho más que reparar edificios, cercas, preparar terrenos para jardines, etc.

Los puntos que comprende la enseñanza de agricultura en dicha Escuela, son los siguientes:

1.º — Demostraciones respecto del empleo de instrumentos que han sido reconocidos como ventajosos en otros países.

- 2.º - Experimentos para determinar la mejora de una tierra.
- 3.º - Diferentes métodos respecto á riegos, desecación de los terrenos pantanosos y diversas maneras de construir cercas.
- 4.º - Remedios para tierras imperfectas.
- 5.º - Estudio sobre la vida de las plantas; selección de los granos y semillas y cultivo de las plantas.
- 6.º - Epidemias de insectos y modo de destruirlos.
- 7.º - Cultivo de los árboles frutales.
- 8.º - Crianza de ganado, modo de mejorar razas, etc.

Es el propósito de dicha Escuela, según lo manifiestan sus fundadores, elevar la norma del trabajo, inculcando en el ánimo de la juventud hondureña el deseo de recoger los beneficios que su fértil país les tiene guardados, enseñándoles cómo pueden aprovecharse de su suelo y de sus demás elementos, pues Honduras producirá más de lo que consume cuando los jóvenes se resuelvan á ser agricultores, carpinteros, mecánicos y fabricantes.

El señor Howard Loftin es el encargado de la sección de Agricultura y hace de este Ramo su especialidad.

La Secretaría de Agricultura dirigió una circular á los señores Gobernadores, con fecha 18 de julio, recomendándoles ordenar á las Municipalidades publicar bandos, con el objeto de evitar el agotamiento de las aguas y el descuajo de los bosques que sean necesarios para la conservación de dichas aguas.

Como bien lo sabéis, la repoblación forestal es uno de los más trascendentales problemas en que se ocupan hoy día las naciones europeas y americanas, y antes de que tengamos que lamentar nuestro descuido, cuando sea difícil el remedio, debéis dictar una ley en tal sentido.

Los puntos en que debían fundar las expresadas Municipalidades, los bandos, de que os he hablado son más ó menos los siguientes:

1º El estricto cumplimiento del artículo 310 de la Ley de Policía, que prohíbe descuajar los montes que quedan á cien varas de distancia del nacimiento de los ríos ó fuentes de uso público, aunque aquéllos sean de propiedad particular, aplicando á sus contraventores la multa correspondiente.

2º Siendo de igual manera indispensable para la conservación de las aguas, la arboleda que se desarrolla en las márgenes

de los ríos, quebradas y vertientes, hay que prohibir la tala ó quema de los bosques, no sólo en las cabeceras sino á uno y otro lado de los mismos, por lo menos á distancia de cien varas, mientras la ley lo determina definitivamente.

3º Disponer que los interesados soliciten permiso á las Municipalidades respectivas para el descombro de las montañas que se encuentran en los lugares ya indicados, el que no podrá concederse sino después de estar comprobada, por una inspección de personas competentes, que aquél no perjudica las aguas del río de que se trate, por estar á la distancia ya enunciada, ó porque el bosque no sea el que conserva dichas aguas; y

4º Que si por descuido de las autoridades ó por ignorancia de los vecinos se notare que se han destruido montañas que eran el alimento y conservación de alguna fuente ó manantial, se prohíba que continúen destruyéndolas, ordenando al propio tiempo su replantación.

El cuadro siguiente contiene el número de zonas agrícolas, cuyo dominio útil se ha concedido durante el año económico.

CUADRO demostrativo de las zonas agrícolas cuyo dominio útil ha sido concedido por el Poder Ejecutivo, en el Ramo de Agricultura, en el año económico de 1910 á 1911

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE LA SOLICITUD			Extensión solicitada	Nombre del terreno	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA		ACUERDO DE CONCESIÓN			RESULTADO DE MEDIDA			EXPEDICIÓN DEL TÍTULO		
	Día	Mes	Año			Municipio	Depmento.	Día	Mes	Año	Hs.	As.	Ca.	Día	Mes	Año
Eduardo A. Bruner.....	5	Febrero	1910	H 250	El Remolino.	Irlona.....	Colón.....	23	Setbre.	1910						
Ida L. Ripplinger....	19	Nobre	1909	1 000				24		1910						
American Rubber Co....	20	Julio	1908	2 000	Boca Vieja..			3	Enero	1911	172	3	41	11	Setbre	1911
Felipe S. Elliott....	11	Agosto	1910	200	Río Plátanos	Tela....	Atlántida....	27	Febrero	1911	214	28	79.75			
Adrián Carón.....	28	Octubre	1910	130	El Zapotal...	S. Pedro Sula	Cortés....	17	Marzo	1911	135	31	40	22	Agosto	1911
Jesús Paz.....	9	Febrero	1910	360	Chiquito y río Camalote...	El Progreso..	Yoro.....	18		1911	286	38	22	12	Setbra.	1911
Catherine Musgrove....	10	Octubre	1910	150	Chiquito....	S. Cristóbal..	Atlántida....	24		1911	167	93	86	4		1911
Carlos A. Darling....	1º	Mayo	1909	300		La Mosquitia	Colón....	6	Mayo	1911						
Samuel B. Zink.....	23	Enero	1908	200		S. Pedro Sula	Cortés....	15		1911						
Eduardo A. Bruner....	24	Nobre	1910	200		Irlona.....	Colón.....	15	Junio	1911						
William Lowey y F. Dudley N.....	7	Agosto	1909	1.000	Zavala.....	Aguán.....		16		1911						
Manuel G. Zúñiga....	9	Junio	1909	500	Tibombo....	El Progreso..	Yoro	22		1911	500	93		29	Dbra.	1911
Juana de Rivers....	1º	Octubre	1910	500		Tela.....	Atlántida....	28	Julio	1911	267	32	21.51	28		1911

Tegucigalpa: 31 de julio de 1911.

GANADERIA

Aunque parezca que nada hemos adelantado en este Ramo, uno de los que principalmente constituyen la riqueza de Honduras, es indudable que caminamos á su mejoramiento.

Nuestra atención no debemos fijarla solamente en cuanto al número de cabezas de ganado, que aumenta ó disminuye en cada año, según las circunstancias, sino en lo relativo á la calidad.

Ciertamente se ha venido notando de algún tiempo á esta parte, una degeneración en los ganados, motivada por la falta de pastos y de buenos cruzamientos; pero ya se va observando más dedicación en los criadores al cultivo de prados y procuran aumentar y mejorar sus pastos, lo mismo que seleccionar sus ganados, introduciendo algunos sementales de raza extranjera. También el Gobierno, por su parte, ha comenzado á distribuir semillas de plantas forrajeras,

consideradas de superior calidad, para ayudar á dichos empresarios.

De los informes de los señores Gobernadores Políticos, resulta que hay en la República 770 ganaderos matriculados, 1,019 haciendas y un total de ganados de 482,505, distribuidos de la siguiente manera:

293,107, vacunos; 65,726, yeguarizos; 3,639, asnales; 14,463, cabríos; y 101,570, porcinos.

Como veréis por el cuadro siguiente, el total de cabezas de ganados vacunos que se exportó en el año económico, ascendió á 20.526, con valor de..... \$ 548,206.00, así:

PAISES	Cabezas	Valor
Estados Unidos...		\$ 340 00
El Salvador.....	8,245	176,980 00
Nicaragua.....	1,721	43,654 00
Balce.....	1,468	32,980 00
Costa-Rica.....	1,191	27,780 00
México.....	50	1,500 00
Guatemala.....	7,838	164,982 00
Sumas.....	20,526	\$ 548,206 00

Aunque no os puedo presentar de modo exacto el número de cabezas de ganado que se consumió en la República hasta el último de julio, os haré notar la disminución que hubo en el año de 1910, pues mientras en 1905 alcanzó la cifra de 56.473 reses, en 1910, es decir, cinco años después, con un aumento de población de 53.311 habitantes, apenas llegó á 43.360, ó sean 23.113 cabezas menos, habiendo subido el precio de la carne en relación con el de aquella fecha.

El 14 de septiembre de 1907, tomando en cuenta el aumento en el precio de la carne, y con el objeto de evitar en parte que se disminuyera el ganado hembra, se fijó en dos pesos el impuesto del destazo por cada cabeza de ganado macho y en cuatro pesos el de cada cabeza de ganado hembra, disposición que indudablemente motivó el menor consumo de que se ha hecho mención.

Lo expuesto confirma la opinión que os he expresado en otro lugar, de que el aumento de los impuestos, en lo general, da resultados contraproducentes.

OFICINA DE VETERINARIA

Como una oficina especial dependiente de la Secretaría de Agricultura, se acordó establecer la de Veterinaria, con fecha 15 de julio, con el objeto de procurar el mejoramiento de la industria pecuaria y el de la salubridad pública. Para lograr este fin, el Ejecutivo se propone, en cuanto las circunstancias pecuniarias lo permitan, fundar estaciones experimentales é introducir ganado de raza pura para cruzarlos con los del país.

Dicha oficina está á cargo del Dr. don Salvador Moncada, Médico Veterinario de la Universidad de Pensilvania.

El Dr. Moncada, en ejercicio de su empleo, está dedicado á la inspección sanitaria de las carnes de consumo público en esta ciudad y Comayagüela; siendo digno de lamentarse que en esta última población no haya podido aún lograr que se mejoren las condiciones del rastro, pues el que hay es más bien un foco de infección que un establecimiento público en donde se preparen las carnes con el mayor aseo. Parece mentira, pero se ha hecho una oposición sistemática á la inspección de carnes, principalmen-

te por los destazadores de cerdos. El rastro de Tegucigalpa está en buenas condiciones; y poco á poco se organizará el servicio, si es necesario con la intervención de la autoridad superior, hasta que se llene el fin que el Ejecutivo se ha propuesto.

El número de ganado que se destaza diariamente fluctúa entre diez y catorce reses y entre ocho y veinte cerdos. Se han decomisado varios animales de estos últimos por estar infestados de cisticercosis. También se han decomisado algunos órganos de ganados vacunos, como pulmones é hígados por ser impropios para alimentos. La enfermedad que se ha reconocido en los pulmones ha sido Bronquitis Verminosa, en grado avanzado, y en el hígado Hepatitis Supurativa, Induraciones y Equinococos.

Entre las enfermedades trasmisibles al hombre no se ha observado más que la cisticercosis de los cerdos, en grado que necesita una pronta y enérgica disposición para toda la República, con el fin de que en cada municipio el fiel del rastro ú otra persona nombrada por la Municipalidad, haga el examen, ya que es tan conocida dicha enfermedad.

Con relación á las enfermedades contagiosas que existen en los animales domésticos del país, sólo se ha podido notar, hasta ahora, la Tristeza ó Fiebre de Tejas y el Antrax Sintomático.

LECHERIAS

De algún tiempo á esta parte se han dedicado al negocio de lechería, varias personas de esta capital, ascendiendo su número en el año de que os doy cuenta á 15, situadas en los alrededores de ambas ciudades. Las principales son las de los señores don José María Agurcia, herederos del Doctor don Adolfo Zúñiga, Doctores don Remigio Díaz, don Maximiliano Sagastume, don Presentación Quesada y don Antonio M. Callejas, en Tegucigalpa, y en Comayagüela, las de los señores don Francisco Verde y Coronel don Manuel Zúñiga. El total de vacas que ordeñan los 15 propietarios es de 588, obteniendo un promedio de botellas de leche al día de 1 300, que se consumen entre los vecinos de ambas poblaciones, variando el precio de cada botella de diez á veinticinco centavos. La cantidad de terreno en que se mantienen esas vacas, es aproximadamente de 2.035 manzanas, estando cultivadas con zacate de guinea y pará 1.187. La mayor parte de las lecherías mencionadas tienen sementales de media sangre de las razas Holstein y Jersey.

Una lechería al estilo moderno no hay establecida; todas ellas están organizadas conforme al estilo antiguo del país; y dado el incremento que cada día van tomando, se hace preciso reglamentarlas,

para que la leche, alimento importantísimo y quizá el único apropiado para los niños, sea de la mejor calidad.

BOLETIN DE LA SECRETARIA DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y AGRICULTURA

Con la mira de dar á conocer las variadas riquezas de nuestro suelo, las leyes y reglamentos que rigen la propiedad minera y agrícola en Honduras y todo lo que tiene relación con los ramos que constituyen el punto objetivo de la Secretaría de mi cargo, se acordó, con fecha 15 de mayo, que se editara esta Revista mensual, cuya dirección y redacción ha estado á cargo del Subsecretario de los mismos Ramos, Lic. don Manuel S. López, sin ninguna retribución especial por este trabajo.

Sin embargo de las muchas dificultades ocasionadas por el exceso de trabajo de la Tipografía Nacional, han salido ya cinco números; y me es satisfactorio informaros que dicha publicación ha merecido la mejor acogida tanto en el interior como fuera de Honduras, pues son muchos los pedidos que de ella se hacen, sobre todo, de los Estados de la Unión Americana. Pienso que el Gobierno le prestará mayor atención en el futuro, por ser bien conocida su importancia y la necesidad que ha venido á llenar.

He aquí, señores Diputados, reseñada la labor que tengo la honra de presentaros y que encontraréis con mayores detalles en los anexos respectivos.

Hubiera querido mostraros un cuadro más lisonjero que colmara las aspiraciones del Poder Ejecutivo en bien del pueblo hondureño; pero si consideráis la serie de acontecimientos que han precedido al implantamiento del actual orden político, y que han debido constituir un obstáculo para el desarrollo de su programa, no podréis menos que reconocer los grandes esfuerzos que se han hecho durante los cuatro últimos meses del año económico por el progreso del país.

Que esa labor merezca vuestra aprobación, y que unida á los trabajos legislativos que vais á emprender, sean el punto de partida de una época de paz, de bienestar y de prosperidad para la República.

SEÑORES DIPUTADOS.

Tegucigalpa: 20 de enero de 1912.

Máximo B. Rosales.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace saber que en sentencia dictada por este Juzgado con fecha treinta del mes próximo pasado, se dió á la señora Cayetana Josefa Sánchez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Yanyupe, en este departamento, la posesión efectiva de la herencia intestada de su esposo Evangelisto Sierra, sin perjuicio de otros de igual ó mejor derecho.—Yuscarán, 1º de abril de 1912.

15-6

GUILLERMO CERNA M., Srío. 1

RELACIONES EXTERIORES

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1911.

Habiéndose aceptado la invitación que el Gobierno Francés hizo al Gobierno de la República para que tome participación en la Conferencia Sanitaria Internacional que se reunirá en París el 10 de octubre próximo; y en atención a las cualidades que concurren en el señor Désiré Pector, Cónsul General de Honduras en Francia, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo para que, como Delegado del Gobierno de Honduras, concorra a la expresada Conferencia. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al señor Pector la credencial correspondiente. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 18.25

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de (\$ 18.25) diez y ocho pesos veinticinco centavos, valor de los siguientes Códigos y Leyes para el servicio de la Biblioteca Memorial de Colón, en la Oficina de la Unión Pan-Americana en Washington:

1	ejemplar de la Ley Agraria.....	\$ 1.00
1	del Código Penal Común.....	1.50
1	del Código de Proc. Civ. y Crim.....	4.00
1	del Código Civil.....	4.00
1	de Comercio.....	4.00
1	„ Mibería.....	2.00
1	de la Tarifa de Aduanas.....	1.50
1	de la Ley de Inmigración.....	0.25

Suma.....\$18.25;y

2º—Que el gasto se impute a la partida Nº 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 5 de septiembre de 1911.

Habiendo sido aceptada la invitación que por medio del Gobierno de Italia se ha dirigido al Gobierno de la República para que se haga representar en el IX Congreso Internacional de Arquitectos que se celebrará en Roma del 2 al 8 de octubre próximo, y en atención a las cualidades que concurren

en el señor Andrea Facco, Cónsul General de Honduras en Génova, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo para que, como Delegado del Gobierno de Honduras, concorra al expresado Congreso. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá las credenciales correspondientes. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 54.75

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de (\$ 54.75) cincuenta y cuatro pesos setenticinco centavos, valor de los gastos hechos con motivo del regreso a San Lorenzo del Excelentísimo señor Carlos Vergara Clark, Enviado Especial Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, que se pagarán al señor don Benito Zelaya h. para que cubra las cuentas de hotel en El Sauce, La Venta y San Lorenzo.

2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional; imputándose el gasto a la partida Nº 18 del Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir a don Héctor Vijil V. la renuncia que interpone como Encargado del Canje del Ministerio de Relaciones Exteriores, dándole las gracias por sus servicios.

2º—Nombrar en su lugar, y con el sueldo de ley, al señor don Héctor Tablas. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra Cónsul General ad-honorem de Honduras en el Perú, con residencia en Lima, al señor Alfredo Thorndike.

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1911.

Encontrándose vacante el Consulado General de la República en el Perú; y en atención a las buenas referencias que se tienen del señor Alfredo Thorndike, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Cónsul General ad-honorem de Honduras en el Perú, con residencia en Lima. La Secretaría de Relaciones Exteriores

le extenderá la patente respectiva. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1911.

Estimando justos los motivos en que se funda el señor Doctor D. Robustiano Vera para renunciar del cargo de Cónsul General de Honduras en Chile; y en atención a las buenas cualidades que concurren en el señor Oscar Valenzuela Valdés, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir al Doctor D. Robustiano Vera la renuncia de aquel cargo, rindiéndole los más expresivos agradecimientos por los importantes servicios que ha prestado al país durante el ejercicio de sus funciones; y

2º—Nombrar Cónsul General ad-honorem de Honduras en Chile al expresado señor Oscar Valenzuela Valdés, a quien la Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la patente respectiva. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 6.50

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de (\$ 6.50) seis pesos cincuenta centavos, que se pagarán al General D. Eligio Herrera para gastos de asco del local del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional; imputándose el gasto a la partida Nº 18 del Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 53.00

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de (\$ 53.00) cincuenta y tres pesos, que se pagarán al señor don Benito Zelaya h. para que cubra las cuentas de hotel en Pespire, La Venta y San Lorenzo, por servicio al señor Charles D. White, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca del Gobierno de Honduras.

2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional; imputándose el gasto a la Partida Nº 18 del Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

CENTRO-AMERICA

Se reconoce al Excelentísimo señor Charles D. White en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de esta República.

Tegucigalpa, 9 de septiembre de 1911.

Con vista de la carta credencial de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca del Gobierno de Honduras, expedida á favor del Excelentísimo señor Charles D. White, el Presidente

ACUERDA:

1º—Reconocer al Excelentísimo señor Charles D. White en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República; y

2º—Disponer que las autoridades nacionales le guarden y hagan guardar los honores, inmunidades y privilegios que le corresponden conforme á derecho.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1911.

Habiéndose aceptado la invitación que el Gobierno del Salvador ha dirigido al Gobierno de la República para que tome participación en el Congreso Médico Centroamericano que se reunirá en San Salvador del 3 al 7 de noviembre próximo, en celebración del Centenario del primer grito de independencia centroamericana; y atendiendo á las cualidades que concurren en el Doctor D. Jenaro Muñoz Hernández, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Delegado de Honduras al expresado Congreso Centroamericano y mandar que por la Secretaría de Relaciones Exteriores se le extienda la credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Oficina Internacional Centroamericana

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el Presupuesto General de Gastos de la Oficina Internacional Centroamericana, votado por aquella Institución para la 4ª anualidad que principió el 15 de septiembre último y que asciende á la cantidad de (\$ 15.000.00 oro americano) quince mil pesos oro americano, distribuida por igual entre las cinco Repúblicas de Centro-América, como sigue:

PRESUPUESTO
DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA PARA LA 4ª ANUALIDAD, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1911 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

	ORO AMERICANO	
	Al mes	Al año
<i>1º—Sueldos de empleados:</i>		
Un Secretario.....	\$ 150.00	\$ 1.800.00
„ Traductor y Estenógrafo.....	100.00	1.200.00
Un Oficial Mayor.....	75.00	900.00
Tres Escribientes, á \$ 40.00 cada uno...	120.00	1.440.00
Un Bibliotecario, Administrador del periódico.....	40.00	240.00
Un Conserje.....	20.00	240.00
„ Portero	15.00	180.00
<i>2º—Gastos</i>		
Alquiler de casa.....	70.00	840.00
Servicio cablegráfico..	50.00	600.00
Alumbrado y Teléfonos.....	35.00	420.00
Suscripciones y libros.	50.00	600.00
Útiles de escritorio....	30.00	360.00
Boletín y publicaciones	200.00	2.400.00
Refacción y aseo.....		220.00
Gastos extraordinarios, comisiones, etc., etc.		3.320.00
Suma.....		\$15.000.00

2º—Que el pago de (\$ 3.000.00 oro americano) tres mil pesos oro americano que corresponden á Honduras se haga por semestres anticipados por la Oficina de Hacienda que el Ministerio respectivo tenga á bien designar; imputándose el gasto á la Partida N° 11, del Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Rafael Alvarado M.

Se autoriza la erogación de \$ 445.63

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de (\$ 445.63) cuatrocientos cuarenticinco pesos sesenta y tres centavos, valor de los gastos de recepción del Honorable señor Tam Pui Shum, Comisionado del Imperio Chino, que se pagará como sigue:

- \$ 20.00 al Mayor Benito Zelaya h. para pagar el alquiler de una bestia de San Lorenzo á esta capital;
- 9.00 á N. Cornesen, valor de su cuenta de mercaderías;
- 15.25 á Pedro Coello, valor de gastos diversos; y
- 401.38 á Santos Soto y Compañía, valor de su factura N° 1.198.

\$ 445.63, suma

2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional; imputándose el gasto á la Partida N° 18, Ramo de Relaciones Exteriores, de Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND,

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 4.280.00

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de..... (\$ 4.280.00) cuatro mil doscientos ochenta pesos, que se pagarán á la Casa J. Rössner y Co, de Amapala, por suplementos hechos al Gobierno, en la siguiente forma:

- \$ 200.00 entregados en Amapala al señor Licenciado don Guillermo Campos, Encargado de Negocios de Honduras en Guatemala.
- 4.000 00 entregados en Guatemala á la orden del mismo Encargado de Negocios para la cancelación de créditos contra el Estado; y
- 80.00 comisión al 2% por traslación de esta última cantidad.

\$ 4.280.00, suma.

2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional; imputándose el gasto de la primera suma á la Partida N° 13, y el de las dos siguientes, á Crédito Público, Partida N° 2, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND:

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se aprueba un convenio

Tegucigalpa, 28 de septiembre de 1911.

Con vista del Convenio que dice:—“Reunidos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, los infrascritos, Fausto Dávila, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno de Honduras; el ciudadano francés Don Luis Naves, por sí; y el Señor Geo. Abadie, Agente Consular de Francia en esta capital, en representación del Gobierno de la República Francesa, y con autorización especial del señor Ministro Francés en Centro-América; después de una serie de conferencias en que se discutió el reclamo de \$ 89.812.80 (ochenta y nueve mil ochocientos doce pesos, ochenta centavos), presentado por el señor Naves al Gobierno de Honduras, por los daños y perjuicios que sufrió con la ejecución de la sentencia dictada por el Poder Ejecutivo de esta República en 5 de julio de 1909, haciendo aplicación de una ley penal posterior al delito de defraudación fiscal que cometiera el señor Luis Naves en el

Puerto de La Ceiba en el año de 1907, y animados del deseo de arreglar satisfactoriamente el reclamo expresado, que en 19 de octubre de 1910 fué convenido entre el señor R. Rivera Retes, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Honduras, y el Honorable señor Henrique Fliche, Secretario de la Legación Francesa en Centro América, someterlo á arbitraje;—Han convenido en dar por terminada la reclamación y, por consiguiente, en declarar cancelada la cláusula IV del referido convenio de 19 de octubre de 1910, mediante lo siguiente:—I El Gobierno de Honduras pagará al señor don Luis Naves, por toda cantidad y como arreglo definitivo de la reclamación referida, la suma de \$ 45.300.00 (cuarenta y cinco mil trescientos pesos plata), de curso legal en Honduras, en mensualidades de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una, con excepción de la última, que será de \$ 4.700.00 (cuatro mil setecientos pesos), recibiendo el señor Naves, el día de hoy, la cantidad de..... \$ 10.000.00 (diez mil pesos), correspondientes á las dos primeras mensualidades de octubre y noviembre. De dicha cantidad se rebajará la de \$ 600.00 (seiscientos pesos), que pagará el Gobierno á The Bay Shoe Company de Boston, acreedora del señor Naves por \$ 240.00 (doscientos cuarenta pesos oro).—II Las demás mensualidades serán pagadas por la Aduana de La Ceiba, el último de cada mes, á los señores Laffitte Alvarez y C^o Limited, de aquel comercio.—III Ninguna de las cantidades expresadas en el presente arreglo devengará intereses. En fe de lo cual, firman el presente, en tres ejemplares, en Tegucigalpa, á 28 de septiembre de 1911.—Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores.—(f.) F. Dávila. —(f.) Louis Naves.—(i.) Geo. Abadie;” y

En atención á que el señor Doctor don Fausto Dávila se ha ajustado á las instrucciones que le fueron dadas para arreglar la reclamación á que se refiere el documento preinserto, el Presidente

ACUERDA:

1^o—Aprobar el Convenio que antecede en todas sus partes; y

2^o—Que del presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Antonio M. Callejas.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 28 de septiembre de 1911.

Habiendo sido aceptada la invitación que el Gobierno de Chile ha dirigido al de la República para hacerse representar en la 5^a Conferencia Sanitaria Internacional Americana que se reunirá en Santiago de Chile, del 5 al 12 de noviembre próximo, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Delegado de Honduras á la expresada Conferencia al señor D. Oscar Valenzuela Valdés, actual Cónsul General de Honduras en Chile. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz del departamento, hace saber: que el Licenciado don Gumersindo T. Rivera, de este vecindario, presentó el día de hoy la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Letras de Puerto Cortés, como Notario por la ley, el catorce de noviembre último, en la cual consta: que don Tiburcio Sabillón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, con residencia en Puerto Cortés, vende á Rodolfo Munnak, también mayor de edad, soltero, propietario y vecino de dicho puerto, una casa de madera, techo de zinc, que mide veinticinco pies de largo por veintisiete de ancho, inclusive dos corredores, con una cocina de madera, techo de zinc, que mide doce pies de largo por diez de ancho, ubicada en un solar que mide setenta y cinco pies de Norte á Sur por ciento cincuenta de Oriente á Poniente, y limita: al Norte, Este y Sur, solares baldíos; y al Oeste, casas y solares del señor Sabillón y de Mr. Williams, por el convenio precio de cuatro mil pesos plata, en unión de otras. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—San Pedro Sula, 20 de febrero de 1912.

20—20 ANTONIO BERMÚDEZ M.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el Licenciado don Aniceto Varela ha presentado á este Registro, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el veinticuatro de enero del corriente año, ante el Juez de Paz de lo Criminal de la ciudad de Marcala, don Félix Bautista, por la cual consta que los señores Ezequiel Urquía, Vicente, María Pío y Casimira del mismo apellido, venden al Síndico Municipal de aquella misma ciudad, en representación de la Corporación Municipal, á don José León Argueta, una casa de bajareque y un solar contiguo á ella, constante, la primera, de ocho varas de largo y once de ancho, inclusive el corredor; y el solar mide, de Norte á Sur, por el rumbo Oriente, veinte varas; y de Norte á Sur, por el Poniente, trece varas; por el rumbo Norte, de Oriente á Poniente, veintisiete varas; y por el Sur igual extensión á la del Norte; sus límites son: al Norte, solar municipal; al Oriente, con el cabildo municipal; al Sur, con casas de los señores Marcelina v. de Arellano y Ubaldo Molina, calle de por medio; y al Poniente, solar de doña Serafina Molina, tapial de adobe de por medio, todo por el valor de trescientos pesos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz, 21 de febrero de 1912.

EUSEBIO T. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber, que el día de hoy, á las dos de la tarde, el señor Abogado

don Luis Blanco, de este vecindario, como recomendado de "United Fruit Company," presenta, para que se inscriba, la primera copia de la escritura pública otorgada en la ciudad de San Pedro Sula, el veintiséis de enero del año en curso, ante el Notario Público don Antonio S. Maradiaga, por la cual el señor don Salomón Scheyer, mayor de edad, comerciante y de aquel vecindario, vende á la "United Fruit Company," por el convenido precio de trescientos pesos plata, un solar situado en el pueblo de Tela, en las calles del Comercio y "22 de Febrero," que mide ciento trece pies por los lados Norte y Sur, y cincuenta y seis pies por los lados Este y Oeste, lindando: por el Sur, con la calle del Comercio y casa de Antonio Elvir; por el Norte, con solar de la señora Juana Morillo y playa del mar; por el Este, con solar y casa de la misma señora Morillo; y por el Oeste, con la calle "22 de Febrero" y playa del río Tela; propiedad que adquirió por haberla comprado á la señora Juana Morillo. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 23 de febrero de 1912.

T. MIRALDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Aquilino López presentó hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Guarita, el veintidós de mayo de mil novecientos seis, ante el Juez de Paz de aquel lugar, por la cual don Cipriano López vende á Rosa Hércules, en la suma de trescientos pesos plata, un terreno, sito en el lugar del Pilón, del valle de Zazalapa, comprensión municipal de Guarita, cercado de zanjo y piedra, de diez y seis manzanas, poco más ó menos, lindando: Oriente, cercado de Jesús Ramírez y casa y solar del comprador; Poniente, con la Quebrada Grande; Norte, con el comprador; y Sur, terrenos de Dionisio Bonilla y Elías López. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, febrero 24 de 1912.

20—20

ADAN PINEDA H.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día miércoles, quince de mayo próximo, á las 10 a. m., se rematará en asta pública, en la oficina de su cargo, el terreno nacional denominado Los Petatillos, sito en jurisdicción municipal de Cantarranas, medido á solicitud de los denunciados Ramón Araujo y Máximo Elvir, ambos vecinos del pueblo expresado. Dicho terreno consta de 167,35,04 Ha., de las cuales 20 Ha. son propias para la agricultura y el resto para la crianza de ganado, 149,35,04, según informe del agrimensor; siendo su valor, á razón de \$ 4.50 y \$ 1.50, respectivamente, \$ 314.03. Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, 12 de abril de 1912.

LUIS ELVIR.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de esta fecha se dió á Francisca Zorto v. de Milla, Buenaventura, Luis, Domitila, Gregoria, Agustín, Rafaela y José Angel Milla, la posesión efectiva de herencia abintestato de su esposo y padre don Agustín Milla, respectivamente.—Gracias, febrero 19 de 1912.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srio.

Tip. Nacional.—Avenida Carvantes.—N^o 42